



FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Universidad Nacional de Salta



"2022-Las Malvinas son Argentinas"



RESOLUCIÓN-DNAT-2022- 0 5 0 0

SALTA, 2 8 ABR 2022

Expediente N° 10.213/20

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el contrato de locación de servicios del Sr. COPPA PUITA, Matías Sebastián para cumplir con tareas informáticas y desarrollo de un sistema de cargos web de la Facultad de Ciencias Naturales; y

CONSIDERANDO:

Que mediante R-DNAT-2020-0266 y R-DNAT-2020-0267 se aprueba el reconocimiento de servicios prestados y la contratación de locación de servicios a favor del Sr. COPPA PUITA, Matías Sebastián.

Que los comprobantes presentados fueron debidamente conformados de acuerdo a la normativa vigente, los cuales ascienden a la suma de Pesos Cincuenta y Cuatro Mil (\$ 54.000,00).

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:

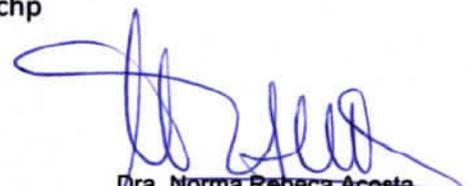
ARTÍCULO 1º: APROBAR las presentes actuaciones relacionadas con el contrato de locación de servicios del Sr. COPPA PUITA, Matías Sebastián por la suma total de Pesos Cincuenta y Cuatro Mil (\$ 54.000,00), por los motivos expuestos en el exordio.

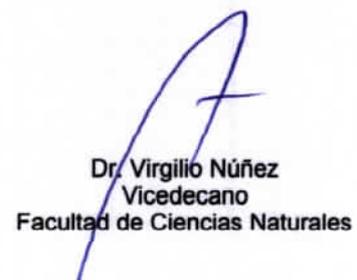
ARTÍCULO 2º: IMPUTAR los gastos de la presente rendición al presupuesto de la Facultad en las partidas e incisos correspondientes.

A.0012.024.007.001.12.02.00.00.12.00.3.4.9.0000.1.21.3.4	\$ 54.000,00
TOTAL	\$ 54.000,00

ARTÍCULO 3º: HÁGASE saber a quién corresponda, publíquese en la página de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General Administrativo Económica para su archivo.

ochp


Dra. Norma Rebeca Acosta
Secretaría de Articulación Institucional
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. Virgilio Núñez
Vicedecano
Facultad de Ciencias Naturales